

## SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

Número identificativo	Documentación a aportar
04303475Z	Nómina del padre del mes de mayo
24272336E	Modelo 130 o 131 del primer trimestre del año del padre
43087849V	Nómina del mes de mayo de la madre y situación del padre
43103842W	Nóminas del mes de mayo (ambos progenitores)
43130786J	Nóminas del mes de mayo de los padres/tutores y documento acreditativo de la guarda y custodia (convenio regulador o sentencia)
43185689S	Identificación e ingresos de la pareja
49864521S	Modelo 130 o 131 del primer trimestre del año del padre
Y0780144K	Modelo 130 o 131 del primer trimestre del año del padre
Y1895115K	Modelo 130 o 131 del primer trimestre del año (dos progenitores)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **dispone de un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos** con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos establecidos en el artículo 21.

Fecha publicación: 12 de agosto de 2021.

Último día para presentar la documentación: **26 de agosto de 2021.**